

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2016-00459-00

En vista de que la liquidadora **CARMEN EMILIA AVENDAÑO PARIAS** no ha allegado el proyecto de adjudicación que se le ordenó en el auto de 19 de agosto de 2020, tampoco ha sido posible surtir la actuación procesal prevista en la parte final del inciso 2º del artículo 568 del C.G. del P. y, como consecuencia de ello, resulta necesario reprogramar la audiencia de que trata dicho precepto jurídico.

Por tanto, se señala la hora de las **2:00 P.M. del 29 de OCTUBRE de 2020**, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública en cuestión.

Se requiere a la aludida liquidadora para que cumpla lo dispuesto en el párrafo cuarto del auto de 19 de agosto pasado.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido a la citada Auxiliar de la Justicia, en legal forma, a las direcciones (físicas o electrónicas) que reposan dentro del expediente; adjúntesele la misiva que se allegó el día 9 de los cursantes, a las 7:16 P.M., para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f2a3dbb6183a7b2ec5d9f9f259a3d8bd87b33398cd567dbeefa4175947b415

Documento generado en 16/09/2020 12:42:51 p.m.